Asunción, 04 de mayo de 2022

DICTAMEN N° 03 /2022 DEL COMITÉ DE EVALUACION

REF. : SERVICIO DE INTERNET REDUNDANTE

MODALIDAD : CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/22

ID N° : 405.492

Se realiza el análisis del llamado a Contratación Directa N° 02/22 para el *"SERVICIO DE INTERNET REDUNDANTE"* para la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, ID N° 405.492, en base a las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES:

1- Resolución del Consejo de Administración "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS…";

2- Resolución *"Por la cual se aprobó el PAC y el PBC del llamado…";*

3- Reporte del PAC;

4- Acta de Apertura de la UOC de fecha 25/02/2022;

5- Invitaciones, anexos, otros.

PROCEDIMIENTO

De acuerdo a lo dispuesto en el Art.34 de la Ley N° 2051, respecto al procedimiento para la Contratación Directa, y según el reporte del llamado publicado en el SICP, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, realizo la invitación a las siguientes firmas:

- **CELULAR DEL PARAGUAY S.A.;**
- **NUCLEO S.A.;**
- **RIEDER Y CIA S.A.C.I.;**
- **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA;**
- **RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.**

De conformidad a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de Ofertas; habiendo presentado su oferta únicamente la firma **TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.**, siendo las mismas enunciada en el acto de apertura.-

Abog. Orlando D. Martínez M.
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.P.M.

Acto seguido se procede a la verificación de la provisión de documentaciones de carácter sustancial, representado en la siguiente tabla, en virtud a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto N° 2992/19.-

DESCRIPCIÓN	TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y firmada (Póliza)	Presenta y Cumple
Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado	Presenta y Cumple
Cedula de Identidad	Presenta y Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art.40 y de integridad conforme al art. 20 inc. "W", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo a la resolución DNCP	Presenta y Cumple
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización	Presenta y Cumple

En atención a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas según Resolución N° 1890/2020 y demás disposiciones normativas sobre precios referenciales. La oferta presentada por **TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.** da cumplimiento a dicha disposición.

3- Presentación de los requisitos de carácter formal, según Tabla

DESCRIPCION	TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.
Patente Municipal	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Cedula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE
Estatutos Sociales y sus modificaciones	CUMPLE

Abog. Orlando D. Martínez M.
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.P.M.

Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Constancia de DDJJ de bienes y rentas, activos y pasivos ante la CGR, para los sujetos obligados según los inc. a) y b) del num. 2 del Art. 1 de la Ley 6355/19	CUMPLE
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	La firma cuenta con una Acción de Inconstitucionalidad favorable contra dicha norma.
Declaración Jurada de Declaración de Miembros	CUMPLE
Declaración Jurada de pago de salario mínimo, de que la actividad Comercial o Industrial, Solvencia Técnica y Económica, Capacidad de Provisión de Bienes y Servicios, de contar con Cta. Cte. Vigente en Banco de plaza y de Datos de los Representantes Legales de la empresa.	CUMPLE

Siguiendo con el proceso de evaluación y teniendo en cuenta que la única oferta presentada es la de la firma **TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.**, se toma la misma para las evaluaciones posteriores:

TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.	Gs.150.000.000

Margen de Preferencia:

La empresa ha presentado el correspondiente Certificado de Origen y Empleo Nacional señalado en el PBC, es beneficiada con la misma, pero sin variación de posicionamiento de su oferta frente a otras debido a que es la única oferta presentada.

Siguiendo con el análisis que nos ocupa, el Comité de Evaluación solicitó un informe a la Dirección de Capital Humano de la institución sobre los representantes, accionistas, directores etc. de las firma citada precedentemente, a fin de determinar si se encuentran en el SINARH a los efectos de proceder a la calificación legal y verificación de los mismos respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inc. "a" y "b". En tal sentido el Dpto. Administrativo del Personal mediante su informe, comunica textualmente como sigue: ***"Según las consultas a través del SINARH, obteniendo como respuesta las siguientes constancias; los datos solicitados... ACTUALMENTE NO RESGISTRAN ANTECEDENTES EN EL SINARH que pertenezcan a***

plantel de funcionarios de alguna Entidad registrada como Pública…"

La oferta, da cumplimiento a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, adecuándose a la misma, los formularios de ofertas se encuentran debidamente completados, preparados y firmados y, en general las ofertas se ajustan a las especificaciones técnicas.-

Experiencia: Además de los requisitos evaluados mencionados con anterioridad, también se ha evaluado la experiencia de la empresa que fue constatada con las documentaciones proveídas conforme a las exigencias del PBC.

Cabe mencionar que durante el proceso de control de documentaciones y evaluación de la oferta se ha podido verificar la existencia legal de la empresa.

DDJJ de capacidad Técnica: El oferente ha presentado la correspondiente declaración jurada de capacidad técnica.

DDJJ del cumplimiento estricto del contenido de las especificaciones técnicas: El oferente ha presentado dicha declaración jurada. Constatándose con las documentaciones presentadas, relaciones comerciales con entidades varias durante los últimos 3 años prestando el servicio requerido para el presente llamado.

Capacidad Financiera: En cuanto a la capacidad financiera se constató a través de los documentos presentados que los índices de liquides financiero y económico de los años 2020 y 2021 del oferente se encuentra conforme a las exigencias y rangos establecidos en el PBC.

5- CONCLUSIÓN:

De todo lo expuesto anteriormente, se concluye que la firma **TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.** posee la capacidad suficiente para hacer frente a las obligaciones que tendrían a su cargo ante la adjudicación de llamado a Contratación Directa N° 02/2022 ID N° 405.492 para el "**SERVICIO DE INTERNET REDUNDANTE" para la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL.-**

6- PROPUESTA DE ADJUDICACION

- Atendiendo lo dispuesto en los Arts. Nros. 65, 67 y concordantes del Decreto N° 2992/19, habiendo el Comité de Evaluación de Ofertas verificado que la Oferta de la **Firma TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. con RUC 80000519-8** cumple y se adecua sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la misma es propuesta para su adjudicación por este Comité Evaluador por el monto de **Gs. 150.000.000**

Abog. Orlando D. Martínez M.
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.P.M.

(Guaraníes ciento cincuenta millones) (I.V.A. Incluido). Cabe mencionar que debido a la modalidad plurianual del presente llamado, la previsión y pago de los montos afectados al Ejercicio Fiscal 2023 deberán ser previstos para su correspondiente aprobación dentro del PGN del mencionado Ejercicio Fiscal.

Salvo mejor parecer del Señor Presidente y los Señores Miembros del Consejo teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 34 inc. "c" de la Ley N° 2051/03 *"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"* y demás disposiciones normativas concordantes.

Es nuestro informe.

Abog. Orlando D. Martínez M. **Abog. Liliana Ruiz Díaz**

Miembros del Comité de evaluación de ofertas